



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 14
SERIE 2019-2020

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI Y AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A ACEPTAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES, UN VEHÍCULO CHEVROLET IMPALA PARA EL USO OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (i) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone que los municipios tendrán la facultad para lo siguiente:

“aceptar y recibir en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones;”

POR CUANTO: La Sección 16 de la Ley 19 del 12 de mayo de 1977, conocida con la Ley de la Policía Municipal de Puerto Rico, según enmendada (21 L.P.R.A. sec. 1077) establece lo siguiente:

“El Alcalde tendrá facultad para aceptar ayuda económica de cualquier naturaleza, incluyendo donaciones, ya sea metálico, servicios técnicos o equipo que provenga de instituciones con fines no pecuniarios, del Gobierno de Puerto Rico o de cualquier instrumentalidad, agencia o subdivisión política de dichos gobiernos, con el propósito de lograr la consecución de los fines de esta ley;”

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Ponce tiene la facultad para aprobar esta transacción de conformidad con lo dispuesto en el inciso (m) del Artículo 5.005 de la mencionada Ley de Municipios Autónomos;

POR CUANTO: La Oficina de Administración de los Tribunales desea donar un (1) vehículo marca Chevrolet, modelo Impala del año 2002 con número de serie 2G1WF52E929132190 y número de registro 5886435, para reforzar el patrullaje preventivo de la Ciudad Señorial de Ponce;

*mey
Carp
ms*

POR CUANTO: Este vehículo servirá para aumentar la flota vehicular y reforzar el patrullaje preventivo que ofrece la Policía Municipal de Ponce. El vehículo a ser donado tiene asignado el número de propiedad y el número de registro.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza a la Alcaldesa, María E. Meléndez Altieri y al Municipio Autónomo de Ponce a aceptar la donación de la Oficina de Administración de los Tribunales, un vehículo de motor descrito en el CUARTO POR CUANTO de esta Resolución, para proveer patrullaje preventivo en la Ciudad de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Este vehículo de motor servirá para aumentar la flota vehicular y reforzar el patrullaje preventivo.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Comisionado de la Policía Municipal, a la Oficina de Seguros y al Encargado de la Propiedad del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: JJVQ

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 14 Serie 2019-2020; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI Y AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A ACEPTAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES, UN VEHÍCULO CHEVROLET IMPALA PARA EL USO OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Continuación de Sesión Ordinaria* celebrada el día *martes, 13 de agosto de 2019;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN

HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA

HON. JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA

HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON. JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON. MARÍA E. VICÉNS RIVERA

**Una Vacante*

**El Honorable Luis M. Irizarry Pabón estuvo ausente excusada.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **miércoles, 14 de agosto de 2019**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **jueves, 15 de agosto de 2019**, y ésta lo firmó el día **lunes, 26 de agosto de 2019**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 26 de agosto de 2019**.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL